

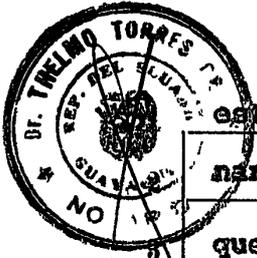
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS



DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
 PANIA INMOBILIARIA PREDIAL S.A.
 (CIPRESA).-
 CUANTIA: S/. 3.800.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 República del Ecuador, ~~el día ocho de febrero de mil novecien-~~
~~tos setenta i seis,~~ ante mí, doctor THELMO TORRES CRESPO, Abo-
 gado, Notario Titular Noveno de este Cantón comparece el señor
 Enrique Bocerra Fuentes, casado, comerciante, a nombre y en
 representación, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA
 INMOBILIARIA PREDIAL S.A. (CIPRESA), debidamente autorizado,
 mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz
 para obligarse y contratar, a quien de conocerlo, doy fe. Dico
 instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumen-
 to de capital y reformas de estatuto social, a la que procedo
 como queda expresado, para su otorgamiento, con amplia y ante-
 ra libertad, me presentó la minuta y documento del tenor si-
 guiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el Regis-
 tro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste
 el aumento de capital y las reformas del estatuto social de
 Compañía Inmobiliaria Predial S.A. (CIPRESA), que se expre-
 sa al tenor del siguiente contenido: PRIMERA: OTORGANTES.-Otor-
 ga este documento y formula las declaraciones que en él cons-
 tan el señor Enrique Bocerra Fuentes, a nombre y como Gerente
 General de Compañía Inmobiliaria Predial S.A. (CIPRESA), quien
 actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraor-

1 dinaria de accionistas de dicha sociedad, celebrada el veinti-
2 nuove de Enero de milnovecientos setentiséis. SEGUNDA: ANTECE-
3 DENTES.- A) Compañía Inmobiliaria Predial S.A. (CIPRESA), es
4 una Sociedad Anónima que se constituyó con un capital de DOS-
5 CIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00), mediante escritura pú-
6 blica autorizada por el Notario de Guayaquil doctor Gustavo Pal-
7 coní Lodasna, el veintiocho de Mayo de milnovecientos setenta
8 y uno, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Junio del
9 mismo año. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas
10 de Compañía Inmobiliaria Predial S.A. (CIPRESA), en sesión
11 celebrada el veintinueve de Enero de milnovecientos setentiséis,
12 con la asistencia de la totalidad del capital pagado, resol -
13 vió por unanimidad: 1.- Aumentar el capital social a CUATRO
14 MILLONES DE SUCRES (S/. 4.000.000); 2.- Reformar los Articu-
15 los Primero y Cuarto del Estatuto Social (objeto y capital);
16 y 3.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que rea-
17 lice los trámites pertinentes en orden a dar validez jurídica
18 al aumento de capital y a las reformas convenidas. TERCERA: AU-
19 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Fundamentado
20 en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor Enrique Be-
21 cerra Fuentes, en calidad de Gerente General de Compañía Immo-
22 biliaria Predial S.A. (CIPRESA), y actuando con sujeción a lo
23 resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas de
24 esta sociedad celebrada el veintinueve de Enero de milnovecien-
25 tos setentiséis, declara aumentado el Capital de Compañía Immo-
26 biliaria Predial S.A. (CIPRESA), a la suma de CUATRO MILLONES
27 DE SUCRES (S/. 4.000.000), mediante un incremento efectivo de
28 TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 3.800.000,00) que

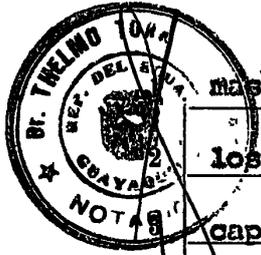


3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

estarán representados por Tres Mil Ochocientas acciones ordi-
narias y nominativas de Un Mil Suces cada una, las mismas
que se encuentran íntegramente suscritas por los accionistas
señor Juan José Vilaseca Valls, señor Juan Vilaseca De Prati,
señorita María Cecilia Vilaseca De Prati, señor Ignacio Moggia
Tomalá y señor doctor Orlando Alcívar Santos, todos de nacio-
nalidad ecuatoriana, en la proporción que se indica en el Ac-
ta referida, en la que asimismo se establece la forma y plazo
de pago. Igualmente, el señor Enrique Bocerra Fuentes, por los
derechos que representa, declara que el Estatuto Social de -
Compañía Inmobiliaria Predial S.A. (CIPRESA), queda reforma-
do de acuerdo con lo aprobado en la mencionada Junta General
del veintinueve de Enero de milnovecientos setentiséis. CUAR-
TA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como tales: a.- La no-
ta de nombramiento debidamente inscrita que acredita la calidad
del otorgante como Gerente General de Compañía Inmobiliaria
Predial S.A. (CIPRESA). b.- Copia auténtica del Acta de la
sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de Com-
pañía Inmobiliaria Predial S.A. (CIPRESA), celebrada el vein-
tinove de Enero de milnovecientos setentiséis, documento que
es parte integrante de la presente escritura. Anteponga y agre-
gue usted, señor Notario, las demás cláusulas que según la Ley
son necesarias para la validez de este instrumento. (firmado).
Dr. O. Alcívar S.- Doctor Orlando Alcívar Santos. Abogado. Regis-
tro número ciento dieciocho. Guayaquil. Hasta aquí la minuta.-
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
TAS DE COMPANIA INMOBILIARIA PREDIAL S.A. (CIPRESA) CELEBRADA
EL VEINTE Y NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.-

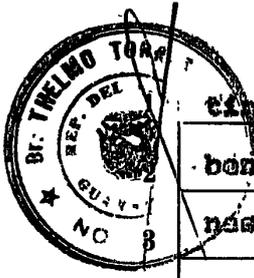
1 En Guayaquil, a los veinte i nueve días del mes de Enero de mil no

2 novecientos setenta i seis, en el local de la Sociedad ubica-
3 do al Sur de la ciudad al final de la Avenida Monseñor Domin-
4 go Comín, a las cinco p.m., se reunieron en sesión de Junta -
5 General Extraordinaria los accionistas de Compañía Inmobiliaria
6 Predial S.A. (CIPRESA), señores Juan José Vilaseca Valls, -
7 propietario de ciento noventa acciones ordinarias y nomina-
8 tivas de un mil sucres cada una; María Cecilia Vilaseca De Pra-
9 ti, propietaria de tres acciones ordinarias y nominativas de
10 un mil sucres cada una, por sus propios derechos, y represen-
11 tando además al señor Juan Vilaseca De Prati, propietario de
12 cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-
13 da una, conforme consta del Poder cuya copia se acompaña para
14 que forme parte de los documentos de esta Junta; Ignacio Moggia
15 Tomalá, propietario de una acción ordinaria y nominativa de -
16 un mil sucres y doctor Orlando Alcívar Santos, propietario de
17 una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Se deja -
18 constancia de que no ha sido necesario efectuar convocatoria
19 previa por cuanto los asistentes representan la totalidad del
20 capital pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo
21 en tratar los puntos constantes en el Orden del Día que se co-
22 pia: " Análisis y resolución de los siguientes asuntos: Uno) -
23 Aumento del capital social de Compañía Inmobiliaria Predial -
24 S.A. (CIPRESA) en la suma de tres millones ochocientos mil
25 sucres de tal manera que una vez legalizado el incremento, el
26 capital social de la Empresa ascienda a la suma de cuatro mi-
27 llones de sucres. Dos) Suscripción y pago del aumento de ca-
28 pital y emisión de nuevos títulos de acciones. Tres) Refor -



mas de los artículos Primero y Cuarto del Estatuto Social, -
 los mismos que tratan, respectivamente, del objeto social y del
 capital y su división, y Cuatro) Autorización al Gerente Ge-
 neral para que realice todos los trámites legales en orden a
 obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas
 referidos. Preside la reunión el titular señor doctor Orlando
 Alcívar Santos y actúa de Secretario el Gerente General señor
 Enrique Becerra Fuentes. Una vez que el Secretario de acuerdo
 con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas
 de la Compañía elaboró la lista de asistentes a la Junta y com-
 probó que a la misma habían concurrido los accionistas que re-
 presentan la totalidad del capital pagado de Compañía Inmobi-
 liaria Predial S.A. (CIPRESA), el Presidente declara insta-
 lada la sesión y pone en conocimiento de la Sala el primer pun-
 to constante en el Orden del Día cual es el que ya se ha di-
 cho. El Presidente expresa que por varias razones, y entre
 ellas la de lograr exista una relación lógica entre el movi-
 miento económico financiero de Compañía Inmobiliaria Predial
 S.A. (CIPRESA) y su capital social, creía necesario que se
 apruebe la elevación del mismo en tres millones ochocientos
 mil sucres a fin de que con tal aumento el capital de la Com-
 pañía ascienda a cuatro millones de sucres en su totalidad. El
 aumento -dice- deberá operarse mediante la emisión de tres mil
 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres
 cada una. Acto seguido el señor Juan José Vilaseca Vallis toma
 la palabra y manifiesta que está absolutamente de acuerdo con
 lo expresado por el doctor Orlando Alcívar y que apoya lo su-
 gerido por éste, lo cual también es aceptado por los demás ac-

1 cionistas concurrentes, aprobándose así, por unanimidad, el au
2 mento de capital de Compañía Inmobiliaria Predial S.A. (CI -
3 PRESA.) a cuatro millones de sucres, mediante la emisión de
4 tresmil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un/
5 Mil sucres cada una. Considerado y resuelto el primor punto
6 del Orden del Día, el Presidente pone a consideración de la
7 Sala el segundo de ellos el mismo que se refiere a la sus -
8 cripción del aumento de capital acordado y a la forma de pa -
9 go del mismo, invitando a los concurrentes a que lo hagan en
10 proporción al capital que actualmente poseen. Los asistentes
11 unánimemente renuncian a suscribir proporcionalmente el au -
12 nento de capital acordado, resolviendo que la suscripción se
13 haga en la forma que mejor convenga a la Compañía y a las po -
14 sibilidades económico-financieras de cada accionista. Luego de
15 variadas deliberaciones sobre el número de acciones que suscri -
16 biría cada accionista, la Junta General por unanimidad aprobó
17 la siguiente suscripción del total del aumento de capital: el
18 señor Juan José Vilaseca Valls suscribe tres mil setecientos
19 noventa acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca -
20 da una, lo que totaliza tres millones setecientos noventa mil
21 sucres; el señor Juan Vilaseca De Prati suscribe cinco accio -
22 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por
23 un total de cinco mil sucres; la señorita María Cecilia Vila -
24 seca De Prati suscribe tres acciones ordinarias y nominativas
25 de Un mil sucres cada una, lo que hace tres mil sucres; el se -
26 ñor Ignacio Moggia Tomalá y el señor doctor Orlando Alcívar -
27 Santos suscriben cada uno una acción ordinaria y nominativa de
28 un mil sucres cada una, lo que totaliza dos mil sucres. A con



1. En consecuencia la Sala resuelve por unanimidad que el pago que do-
 2. ben hacer los accionistas suscriptores por las nuevas accio-
 3. nes que han sido emitidas se efectúe por compensación de cré-
 4. ditos y en los casos de los accionistas que no tuvieran cré-
 5. ditos o cuyos créditos no alcanzaren a cubrir el valor suscri-
 6. to, mediante pago en numerario, todo ello en los términos y
 7. condiciones que luego se expresarán en el caso de cada accio-
 8. nista en particular. En consecuencia, los accionistas presen-
 9. tes convienen y resuelven que se pague el capital suscrito de
 10. la siguiente manera: a) El señor Juan José Vilaseca Vallis pa-
 11. gará las tres mil setecientos noventa acciones que suscribe
 12. así: dos millones ochocientos veintidos mil ciento cincuenta i-
 13. un sucres, trece centavos, por compensación de créditos que
 14. por la misma suma tiene a su favor en la Compañía y el saldo de
 15. novecientos sesentisiete mil ochocientos cuarentiocho sucres,
 16. ochentisiete centavos, en numerario dentro del plazo de doce
 17. meses contados a partir de esta fecha, con lo que se comple-
 18. tan tres millones setecientos noventa mil sucres que es el
 19. valor de las tres mil setecientos noventa acciones que sus-
 20. cribe; b) El señor Juan Vilaseca De Prati pagará las cinco
 21. acciones que suscribe en numerario, el veinticinco por ciento
 22. en esta fecha y el saldo dentro del plazo de doce meses conta-
 23. dos a partir de hoy; c) La señorita María Cecilia Vilaseca
 24. De Prati pagará las tres acciones que suscribe en numerario,
 25. el veinticinco por ciento el día de hoy y el saldo dentro del
 26. plazo de doce meses contados a partir de esta fecha; d) El
 27. señor Ignacio Moggia Tomalá pagará la acción que suscribe en
 28. numerario y en la presente fecha; y, e) El señor doctor Or-

1 lando Alcívar Santos pagará la acción que suscribe en numerario
2 en este mismo día. El pago en numerario que deben realizar los
3 accionistas podrá ser efectuado con cargo a las sumas que les
4 corresponda percibir por concepto de futuras utilidades y/o
5 reservas dentro del lapso indicado mediante la pertinente ca-
6 pitalización, para lo cual se requerirá autorización de la Jun-
7 ta General de Accionistas.- La Sala resuelve también que los pa-
8 gos en numerario que deben efectuar los accionistas sean rea-
9 lizados directamente en la Caja de la Compañía y autoriza al
10 Gerente General para que ordene los traspasos o asientos con-
11 tables que se requieran para perfeccionar los pagos que se rea-
12 lizarán mediante compensación de créditos, en la forma acorda-
13 da anteriormente en esta acta. Agotado como está el segundo -
14 punto del Orden del Día el Presidente pone a consideración de
15 la Junta el tercero de ellos y toma la palabra el señor Juan -
16 José Vilaseca Valls expresando que es necesario reformar el
17 estatuto social de la Compañía en concordancia con el aumento
18 de capital convenido, y también en el sentido ^{de} ~~que~~ ~~se~~ cambie la
19 denominación social y el objeto social de la empresa, pues con
20 el incremento de capital referido podrá dedicarse a más am-
21 plias y productivas actividades. El señor Ignacio Moggia To-
22 malá manifiesta que está conforme con lo que ha expresado el
23 señor Juan José Vilaseca Valls, y que pensando precisamente
24 en lo mismo ha preparado un proyecto de reforma de los artícu-
25 los Primero y Cuarto del estatuto social, los cuales se refie-
26 ren a dichos puntos, pidiendo al Presidente hacer entrega a ca-
27 da uno de los asistentes de un ejemplar de dicho proyecto para
28 su lectura y aprobación. Luego de que los accionistas presen-



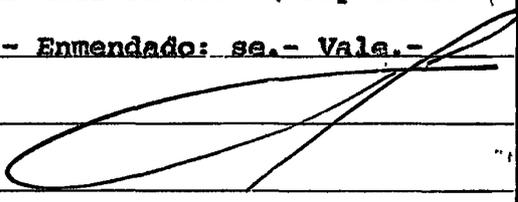
Después de liberaron dictaminando, la Sala resuelve reformar el objeto social
 el estatuto de la Sociedad en lo atinente al nuevo Capital
 su división aprobando por unanimidad el texto de los artícu-
 4 los reformados, los mismos que dirán así: " Artículo Primero.-
 5 Denominación y Objeto.- Con la denominación de Compañía Inmo-
 6 biliaria Predial S.A. (CIPRESA) se constituye una Compañía
 7 anónima que tendrá por objeto social principal la importación,
 8 exportación, compra, venta, permuta, etc. de materias primas -
 9 para las industrias química, papelera, petrolera, jabonera, a-
 10 ceitera, farmacéutica, de plástico, de pintura, de envases, de
 11 conservas, de procesamiento de alimentos, de la construcción,
 12 etc. así como de maquinarias y artículos agrícolas, automotores,
 13 y repuestos automotrices de toda clase, grifería, accesorios,
 14 partes mecánicas y partes para maquinaria en general, pudiendo
 15 para tal efecto realizar todos los actos y celebrar todos los
 16 contratos lícitos que fueren menester. Además, podrá dedicarse
 17 a la administración, compra, venta y arrendamiento de bienes
 18 raíces y ser agente distribuidora o representante de firmas
 19 nacionales o extranjeras. Podrá asimismo, poseer acciones o -
 20 participaciones y ser accionista o socio de otras compañías
 21 ecuatorianas o foráneas."- Artículo Cuarto.- Capital.- El Ca-
 22 pital de la compañía será de cuatro millones de sucres dividi-
 23 do en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de valor no-
 24 minal de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 4000,
 25 inclusive. Las acciones constarán de títulos que serán suscri-
 26 tos por el Presidente y por el Gerente General, pudiendo un
 27 solo título representar varias acciones". Toda vez que han si-
 28 do tratados todos los puntos que constaban en el Orden del Día

1 de esta reunión, el Presidente concede un receso para que se pro
2 ceda a redactar el acta. Reinstalada la sesión luego de un re
3 ceso de cuarenta minutos el Gerente General-Secretario da lec
4 tura al texto del presente instrumento, el mismo que es apro-
5 bado por unanimidad, con lo cual el Presidente declara termi-
6 nada esta sesión a las seis i cuarenticinco minutos de la tar-
7 do, firmando para constancia en unidad de acto todos los ac-
8 cionistas asistentes, entre ellos el Presidente y además el
9 Gerente General-Secretario que Certifica. fdo.) O. Alcivar,
10 Presidente. fdo.) Juan José Vilaseca. fdo.) María Cecilia
11 Vilaseca. fdo.) Ignacio Moggia Tomala. fdo.) Enrique Becerra
12 Fuentes, Gerente General-Secretario. Es fiel copia de su ori-
13 ginal. Para otorgar esta Certificación me remito al archivo de
14 actas de Compañía Inmobiliaria Predial S.A. (CIPRESA) que -
15 está a mi cargo. Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos
16 setentiséis. (firmado). Enrique Becerra F. Enrique Becerra
17 Fuentes. Gerente General-Secretario. --- Son copias. El otorgan
18 te aprueba en todas sus partes el contenido del presente ins-
19 trumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta
20 sus efectos legales. Queda agregado: el nombramiento que legi-
21 tima la personería del señor Enrique Becerra Fuentes como Ge-
22 rente General de la Compañía Inmobiliaria Predial S.A. (CIPRE
23 SA). La cuantía de esta escritura es la cantidad de tres millo
24 nes ochocientos mil sucres, hallándose exonerada del pago de -
25 los impuestos que gravan el presente otorgamiento, de acuer -
26 do con lo dispuesto en el Decreto setecientos treinta i tres
27 del veinte i dos de Agosto de mil novecientos setenta i cin -
28 co, publicado en el Registro Oficial número ochocientos seten-

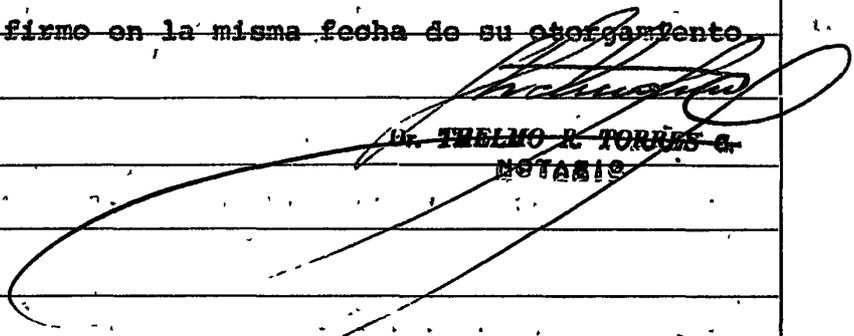


i ocho del veinte i nueve de los mismos mes y año. Leí-
da esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad
de acto, conmigo. Doy fe. (firmado) E. Becerra F.- C.C. 09-
0100728.- C.T. 024655.- (firmado) Thelmo R. Torres C.-
Guayaquil Octubre quince de mil novecientos setenticinco.-
Señor Enrique Becerra Fuentes. Ciudad. De mis consideraciones.
Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General de Accionistas
de Compañía Inmobiliaria Predial S.A. (CIPRESA), en sesión
celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted
GERENTE GENERAL de la Sociedad por el plazo de Dos Años con-
tados a partir de esta fecha. Sus atribuciones y deberes, además
de los que señala la ley, están consignados en el estatuto -
social, el mismo que forma parte de la escritura pública fun-
dacional de la Compañía, otorgada ante el Notario de Guayaquil
Dr. Gustavo Falconí Ledesma el veintiocho de Mayo de milnove-
cientos setenta i uno e inscrita en el Registro Mercantil el
cinco de Junio del mismo año. De conformidad con el referido
estatuto, a usted le corresponde la representación legal, ju-
dicial y extrajudicial de la Compañía. Sin embargo, en la
compraventa de bienes raíces y en los actos o contratos cuya
cuantía sea mayor de quinientos mil sucres, deberá actuar -
conjuntamente con el Presidente. Estoy seguro de que usted -
ejercerá con todo acierto el cargo que se le ha confiado y -
aprovecho la oportunidad para desearle éxito en sus funciones.
Muy atentamente, p. Compañía Inmobiliaria Predial S.A. (CI-
PRESA) (firmado) O. Alcívar.- Dr. Orlando Alcívar Santos,
Presidente.- Acepto el Nombramiento que antecede, tomo pose-

1 sión del cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Guaya
2 quil, quince de Octubre de mil novecientos setentisiete. (fir
3 mado) E. Becerra F.- Queda inscrito este Nombramiento de fo
4 jas diecinuevemil quinientos ochentitrés a diecinuevemil qui
5 nientos ochenticuatro, número tresmil novecientos veintiocho
6 del Registro Mercantil y anotado bajo el número dieciséis mil
7 doscientos cuarentinueve del Repertorio, archivándose los cer
8 tificados de registro y defensa nacional.- Guayaquil, Octubre
9 veinte y tres de mil novecientos setenta y cinco. El Registra
10 dor Mercantil.- (firmado) Hector Alcivar H.- (Hay un se
11 llo) ".- Entrelíneas: de.- Vale.- Enmendado: se.- Vale.-



14 Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA
15 COPIA que selle y firme en la misma fecha de su otorgamiento



DR. THELMO R. TORRES &
NIETO

21 Certifico que en cumplimiento de la Resolución Número 5118 ,expedi
22 da por el Intendente de Compañías el treinta de Marzo de mil novecientos
23 setenta y seis, queda inscrita esta escritura pública la que contiene el
24 contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
25 COMPAÑIA INMOBILIARIA PREDIAL S.A.(CIVRESA), de fojas 6775 a 6787,número
26 1805 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5012 del Repertorio.-
27 Guayaquil, Abril seis de mil novecientos setenta y seis. El Registrador Mer
28 cantil.

no nota de esta escritura a fojas 7472 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y uno, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos setenta y seis. El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy queda archivado el comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos setenta y seis. El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 678 del 20 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos setenta y seis. El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



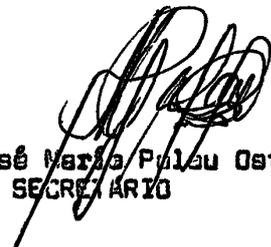
GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO: Que en el diario " EL TELEGRAFO " en su edición correspondiente al día de hoy viernes nueve de Abril de mil novecientos setentiseis, año 93, No. 33.119 se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada COMPAÑIA INMOBILIARIA PREDIAL S. A. (CIPRESA) con la razón de su aprobación.-----

Abril 9, 1.976




Ab. José María Palau Oteiza,
SECRETARIO